

ALBERTO BERNIS Y COMAS

ABOGADO

P.º DE GRACIA, 17, BAJO

BARCELONA, 25 DE Abril DE 1940.

Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat y de Ciutadilla.  
Barcelona.

Distinguido amigo: Con fecha 22 de Febrero del corriente año, dirigí a Vd., en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, una carta, en la que le decía "Le remito la minuta de mis honorarios en el asunto de las "Bañeras", rogándole que se sirva darle el curso oportuno".

Posteriormente recibí un B.L.M. del Secretario de dicha Sociedad, en el que dice complacerse en manifestarme "que la Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado devolver, como se le devuelve, con el presente, su factura de honorarios en el asunto de las Bañeras, que Vd. se ha servido dirigir al Presidente de esta Junta, completamente ajena al pago de tales honorarios, para que sea Vd. y no esta Junta, la que deba dar a dicha factura el curso oportuno, la que en su caso debe ir a cargo de sus clientes".

Extrañándome dicho texto y antes de formar criterio definitivo, me permito rogarle que me diga si está Vd. enterado de dicha contestación y, en caso de no estarlo, si la aprueba.

Sin otro particular me repito como siempre suyo affme  
amigo q.e.s.m.

*Alberto Bernis*

10821-13-8